

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 30 de Junio de 2026

Señor(a)
NUBIA GRIMALDO ROSAS
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 31035244 de 17 de Junio de 2026

Respetado Señor(a): NUBIA GRIMALDO ROSAS

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Nubia Grimaldo identificada con cedula 52301653 de XXX, tel. XXX, en calidad de usuaria solicita la reinstalacion del servicio, debido a que manifietsan medidor en gabinete en mal estado tapas caídas medidor sin tapa bornera le hacen falta tornillos en bornera y se observa neutro de salida con fogonazo, solicita visita con el fin de reinstalar el servicio en la vivienda, favor llamar antes de ir

Se permite comunicar:

Le saludamos cordialmente y agradecemos, en primera instancia, la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, lo que nos permite diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a la solicitud presentada en nuestras oficinas el día 17/06/2026, se informa que se ejecutó la revisión técnica No. 33642251 el día 23/06/2026. Durante la visita, se atendió la solicitud de reinstalación del servicio formulada por el usuario. En el desarrollo de la actividad, se retiró el medidor que se encontraba en mal estado, el cual fue entregado al usuario, y se instaló un medidor monofásico de medida convencional suministrado por CENS. Asimismo, se realizó el sellado de la tapa bornera, quedando el servicio en condiciones normales de funcionamiento. La actividad económica registrada corresponde a vivienda familiar.

Con fundamento en lo anterior, se procedió a generar la respectiva orden en terreno.

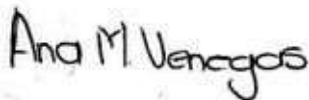
El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con

condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



ANA MARIA VENEGAS CARRILLO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
	NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>	
PETENTE: <u>NUBIA GRIMALDO ROSAS</u>		
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()		
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>31035244 17/06/2026</u>		
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>2026103002866 30/06/2026</u>		
Fecha de fijación: <u>10/07/2026</u>		
Fecha de desfijación: <u>17/07/2026</u>		
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1617 de 2011 el cual dispone: "Notificación por aviso: Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."		